



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA X – Nº 1

(Antes Ordenanza 12/80)

Artículo 1.- Se establece como Código Urbano y Código de Edificación para su aplicación en el ámbito de la jurisdicción de esta Municipalidad, acorde con el área delimitada en el plano de zonificación; el Reglamento elaborado por el Consejo Federal de Inversiones, aprobado por la Secretaría de Planeamiento de la Provincia de Misiones, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Se establece como organismo de aplicación al Departamento Ejecutivo Municipal o funcionarios que este designe, correspondiendo a estos exigir el cumplimiento de las normas previstas en el mismo.

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.